

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 03/2015

Viedma, 02 de marzo de 2015.

VISTO, y CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene la función de proponer y ejecutar políticas referidas a la planificación, administración, difusión, seguimiento y evaluación de las actividades de extensión universitaria, articulando con las sedes.

Que es función de esta Secretaría, propiciar la formación de los recursos humanos en extensión universitaria, articulando con las áreas de extensión de las sedes y las otras Secretarías del Rectorado, a fin de optimizar los recursos y prestaciones brindadas.

Que el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil tiene facultades delegadas por el Rector de la Universidad Nacional de Río Negro para proceder a la presente.

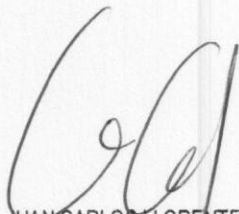
Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Comisión de Coordinación de Extensión (CCE) entre el Rectorado y las Sedes, la que estará integrada por los/las Responsables de Extensión de cada Sede y/o quien el Vicerrector designe, y presidida por el Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Dr. JUAN CARLOS LLORENTE
SECRETARIO DE DOCENCIA,
EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL
Universidad Nacional de Río Negro